

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1160/19

Asunción, 26 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES (REVISIÓN 2), EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS:

El Decreto N° 962/08 del 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"; la Resolución CGR N° 425/08 del 09 de mayo de 2008, "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República"; la Resolución PR N° 066/09 del 30 de junio de 2009 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación del sistema de control interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR); se constituye el Comité de Control Interno de la Empresa, y se aprueba el Reglamento del citado comité"; la Resolución CGR N° 377/16 del 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015"; la Resolución PR / EJ N° 771/16 del 28 de diciembre de 2016 "Que aprueba la definición de perfiles generales para todos los cargos de la empresa, en atención a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"; la Resolución PR / PS N° 501/18 del 27 de diciembre de 2018 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 y define la Política de Control Interno para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"; la Resolución AGPE-N° 326/19 del 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015"; la Resolución PR / PS N° 910/19 del 29 de octubre de 2019 "Por la cual se reafirma la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, y el Compromiso de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para su implementación"; y,

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de actualizar, implementar y mantener procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de controles necesarios, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015 y dar continuidad a los trabajos anteriormente iniciados;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay".

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1160 /19

Asunción, 20 de diciembre de 2019

- Artículo 1°.-** Aprobar la Política de Administración de Riesgos y Manual de Procedimientos e Instructivo para la Administración de Riesgos para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), de conformidad a los Anexos cuyos textos íntegros forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** Los documentos aprobados en esta oportunidad serán revisados anualmente, y modificados y/o actualizados según sea necesario, mediante aprobación de la Presidencia de la Empresa.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA EL MECIP

FIRMADO: 

**PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

ef